



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(7)/L.31
28 de octubre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Séptimo período de sesiones
Nairobi, 17 a 28 de octubre de 2005

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA QUINTA REUNIÓN DEL
COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN**

Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando los párrafos 2 a) y 2 c) del artículo 22 de la Convención,

Recordando también sus decisiones 1/COP.5 y 7/COP.6, relativas a los procedimientos adicionales o mecanismos institucionales para ayudar a examinar la aplicación de la Convención, y el documento ICCD/COP(6)/L.16, sobre el programa de trabajo del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC),

1. *Acepta con gratitud* la oferta del Gobierno de la Argentina de acoger la quinta reunión del CRIC;
2. *Decide* que la quinta reunión del CRIC se celebre en septiembre de 2006, y que tenga una duración de ocho días hábiles;
3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que entable consultas con el Gobierno de la Argentina con miras a concertar acuerdos satisfactorios para que ese Gobierno pueda acoger al Comité en la Argentina y sufragar los costos que entrañe la reunión.
